

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1255**

NEUQUEN, **16 JUL 1993**

VISTO:

La Ordenanza N° 5816 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 26 de mayo de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar habilitación comercial a favor del Señor, **RAUL OLIVERA**, D.N.I. N° 14.410.157, para el rubro "TALLER DE HERRERIA ARTISTICA", en el local ubicado en la Manzana 8, casa 13, del Barrio San Lorenzo de esta ciudad, con vencimiento el 31 de diciembre de 1993, como excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza N° 1631 y concordantes), con carácter de PROVISORIA, quedando sujeta a denuncias debidamente fundamentadas de los vecinos del sector por ruidos molestos que pueda ocasionar la actividad a desarrollar; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **TENGASE** por Ordenanza Municipal la N° 5816, sancionada por el ----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 26 de mayo de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar habilitación comercial a favor del Señor **RAUL OLIVERA**, D.N.I. N° 14.410.157, para el rubro "TALLER DE HERRERIA ARTISTICA", en el local ubicado en la Manzana 8, casa 13, del Barrio San Lorenzo de esta ciudad, con vencimiento el 31 de diciembre de 1993, como excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza N° 1631 y concordantes), con carácter de PROVISORIA, quedando

///...2º

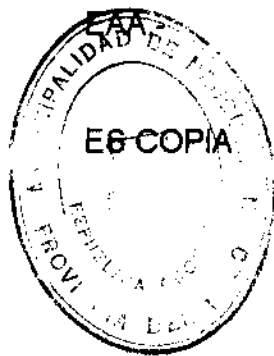
Dra. **GRACIELA M. I. PEREZ**
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...2º

sujeta a denuncias debidamente fundamentadas de los vecinos del sector por ruidos molestos que pueda ocasionar la actividad a desarrollar; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Medio Ambiente, el señor Secretario Ejecutivo y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.- (Expediente N° 013-O-92 HCD.-)



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
BAKKER
GRIN

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén